

“Los Organismos Públicos Locales Electorales hacia una nueva reforma electoral”.

“The Local Electoral Public Organisms towards a new electoral reform”.

Autor: Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado.

Coautor: Lic. Bernardo José Cano González

Resumen:

Derivado de la reforma del año 2014, en el sistema electoral nacional los organismos públicos locales de cada Entidad federativa se encargan de la organización de las elecciones para designación de gobernador, diputados locales, presidentes municipales, integrantes de ayuntamientos, entre otros; así como de los mecanismos de consulta popular o de participación ciudadana, tales como el plebiscito y el referéndum, así nace el modelo híbrido electoral, manteniendo a estos órganos como autoridades locales pero con atribuciones definidas por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Elecciones del INE, que brindan el marco normativo bajo el cual se delimitan las funciones de organización de manera coordinada y conjunta de los procesos electorales locales y federales. Ahora bien, dentro de la libertad configurativa de cada congreso de las Entidades federativas integrantes del pacto federal, se han establecido Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES) con características operacionales, estructuras, normativa interna y presupuestos distintos.

La propuesta de la ponencia versa en que hacia una nueva reforma electoral nacional, se plantea avanzar hacia una tipología de OPLES que consideren, entre otros, el número de ciudadanos en padrón electoral y lista nominal, número de secciones electorales, distritos electorales, número de municipios, distritos y circunscripciones, funciones adicionales bien delimitadas; y con estos factores definir el tamaño y estructura organizacional de cada organismo público local electoral, con la finalidad de crear un modelo nacional que permita homogeneizar las estructuras y optimizar el funcionamiento orgánico, y el presupuesto, dejando un margen para la definición por parte de cada soberanía legislativa estatal.